



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11890

Lunes 3 de Febrero de 2014

Edición de 11 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico José Ruffa
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Rubén Oscar Zárate
a/c Ministerio de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2013 - Dto. Nº 1689, 1775, 1799, 1842, 1851, 1852, 1881, 2009, 2010, 2032
a 2040 2-6
Año 2014 - Dto. Nº 01 y 02 6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2014 - Res. Nº 07, 08 y V-12 6-7
Contaduría General de la Provincia
Año 2014 - Res. Nº IX-04 7
Unidad Ejecutora Provincial
Año 2014 - Res. Nº 53 7-8

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 8-11

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2013

Dto. N° 1689 **13-11-13**

Artículo 1°.- Reubicar a la agente Hilda Noemí CANDIA (M.I. N° 18.027.262 - Clase 1967), con cargo de revista Administrativo Superior, Categoría 11, en el cargo Supervisor Superior - Categoría 15 - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, de la División Recursos Humanos de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Reubicar a la agente Graciela ROBERTS (M.I. N° 12.959.864 - Clase 1959), con cargo de revista: Ayudante Administrativo, Categoría 6, en el cargo administrativo Superior - Categoría 11 - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, de la División Recursos Humanos de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Las agentes Hilda Noemí CANDIA y Graciela ROBERTS, percibirán las bonificaciones de la Ley X N° 48 del Digesto Jurídico que por el Cargo y Categoría que ocupen le correspondan.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Ejercicio 2013.-

Dto. N° 1775 **03-12-13**

Artículo 1°.- Incorpórense a la Planta Transitoria de la Policía de la Provincia dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, en el centro de monitoreo de la ciudad de Esquel, para cumplir funciones de videovigilador a los ciudadanos ANTICIPAY, Amada Lorena (M.I. N° 31.802.530, Clase 1985); ALANIS, Iona Jezabel (M.I. N° 35.381.275, Clase 1990); ANTINAO, María Fernanda (M.I. N° 31.802.474, Clase 1985); BARRÍA, Edgar Alexis (M.I. N° 27.975.271, Clase 1980); FREEMAN CISMONTI, Emanuel Tomas (M.I. N° 34.663.866, Clase 1990); DACUNDA, Marisa Ester (M.I. N° 30.788.704, Clase 1984); HERRERA,

Alexis Rodrigo (M.I. N° 35.383.687, Clase 1991); MONTESINO, Ana Paula (M.I. N° 37.347.129, Clase 1993); NEIPAN, Mariana Soledad (M.I. N° 33.287.351, Clase 1987); REYES, Laura Amalia (M.I. N° 31.233.608, Clase 1984); SAVALL, Julio Alejandro (M.I. N° 35.723.186, Clase 1990); VEGA, María Angélica (M.I. N° 28.106.982, Clase 1981), a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013, quienes percibirán la remuneración mensual de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO (\$ 5.618), menos los descuentos de la Ley XVIII N° 32, con la excepción establecida en el artículo 10 inciso a) punto 2) del cuerpo legal citado, el que será descontado a partir de la incorporación a la planta de personal que en su caso corresponda y los del artículo 8° de la Ley I N° 341.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción - 9 - Secretaría de Seguridad y Justicia - SAF 21 Programa - 23-Seguridad - Actividad 1 - Seguridad - Ejercicio 2013.-

Dto. N° 1799 **05-12-13**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - S.A.F. 20 - Programa 22 - Ejecución de Políticas de Transporte Multimodal - Actividad 2 - Formulación y Ejecución de la Política de Transporte, y Programa 24 - Formulación y Conducción de la Política Portuaria - Actividad 1 - Formulación y Conducción de la Política Portuaria.-

Artículo 2°.- Modificar los Planteles Básicos de la Dirección General de Puertos y de la Dirección General de Autotransporte Terrestre, transformando las funciones de las Plantas Transitorias, en cargos acordes a las Leyes vigentes en citado organismo, en la planta Temporaria, conforme surge del Anexo N° III, que forma parte integrante del presente Decreto. -

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria, a partir del 31 de julio de 2013, a los agentes que figuran en el Anexo N° III, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Mensualizar a partir del 1° de agosto de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013 a los agentes que figuran en el Anexo N° III, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 5°.- Establecer que los agentes que perciban una remuneración mensual mayor a la del cargo a mensualizar, seguirán percibiendo el mismo sueldo que se le venía abonando hasta la fecha, a cuenta de futuros aumentos salariales a otorgar al personal de la Administración Pública Provincial.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - S.A.F. 20 - Programa 22 -Ejecución de Políticas de Transporte Multimodal - Actividad 2 - Formulación y Ejecución de la Política de Transporte, y Programa 24 - Formulación y Conducción de la Política Portuaria-Actividad 1 - Formulación y Conducción de la Política Portuaria.-

ANEXO III

MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa 22: Ejecución de Políticas de Transporte Multimodal Actividad 1: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte				
Apellido y Nombre	M.I. N°	Clase	Funciones P. Transitorias Administrativas	Mensualizados en el Cargo
TORRES, Claudio Ismael	31.020.387	1984		Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Administrativo
Programa 24: Formulación y Conducción de la Política Portuaria. Actividad 1: Formulación y Conducción de la Política Portuaria.				
Apellido y Nombre	M.I. N°	Clase	Funciones P. Transitorias Administrativas	Mensualizados en el Cargo
MOYANO, Lucas Ariel	26.529.635	1978		Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Administrativo
VILLAMAYOR, Roberto Luis	27.525.950	1979	Servicios	Ordenanza «B», Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio

Dto. N° 1842**06-12-13**

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Directora de Registros - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Ministerio de Coordinación de Gabinete a la agente HYPRATH, Mirta Noemí (M.I. N° 11.832.141 - Clase 1956).-

Artículo 2°.- La agente mencionada en el artículo anterior reservará su cargo de revista Jefe Departamento Ordenamiento, Legislación y Registro dependiente de la Dirección de Registros - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Ministerio de Coordinación de Gabinete en virtud de los Artículos 14° y 20° de la

Ley I N° 74, hasta que cumpla con las funciones asignadas de mayor jerarquía.-

Artículo 3°.- Designar a cargo del Departamento Ordenamiento, Legislación y Registro, al agente DELGADO, Jorge Osvaldo (M.I. N° 20.339.686 - Clase 1969), quien revista en el cargo Jefe División Entradas y Salidas - Agrupamiento Personal Jerárquico - Categoría 12 - Planta Permanente, ambos cargos de la Dirección de Registros - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha del presente Decreto, y hasta el reintegro de su titular.-

Artículo 4°.- El agente designado en el artículo precedente, percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo a subrogar, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado, por el Artículo 1°, Punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será Imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete -S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Dto. N° 1851**09-12-13**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar el Adicional por Jerarquía Profesional establecido en el Artículo 22° inciso f) de la Ley I N° 74, al Contador ALVAREZ, Sergio Esteban (M.I. N° 26.251.253 - Clase 1977) - Cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004- Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente en virtud a su designación como Director General de Administración dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, mediante Decreto N° 21/13, a partir del 14 de septiembre de 2013 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Otorgar el Adicional por Jerarquía Profesional establecido en el Artículo 22° inciso f) de la Ley I N° 74, al Contador ALVAREZ, Sergio Esteban (M.I. N° 26.251.253 - Clase 1977) - Cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004- Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 6: Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 1 Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público - Ejercicio 2013.-

Dto. N° 1852**09-12-13**

Artículo 1°.- Incorpórese en la Planta Transitoria de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia en la Unidad Regional Comodoro Rivadavia y para cumplir las funciones que se especifica en el Anexo «A», que forma parte integrante del

presente Decreto, al ciudadano HESS, Christian Gustavo, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013, quien percibirá la remuneración mensual indicada en el Anexo referido, menos los descuentos de la Ley XVIII N° 32, con la excepción establecida en el artículo 10 inciso a) punto 2) del cuerpo legal citado, el que será descontado a partir de la incorporación a la planta de personal que en su caso corresponda y los del artículo 8° de la Ley I N° 341.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 9 - Secretaría de Seguridad y Justicia - SAF 21 - Programa 5 -Conducción y Administración - Actividad 1 - Conducción y Administración - Ejercicio 2013.-

ANEXO A

APPELLIDO Y NOMBRE	DNI-CLASE	FUNCIÓN	MONTO	DESTINO
HESS Christian Gustavo	25.011.637-1976	Servicio	\$ 4.000	(Zona Sur) Unidad Regional Comodoro Rivadavia

Dto. N° 1881

12-12-13

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - SAF 70 - Ministerio de Salud -Programa 1 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud y en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 17 - Programa de Innovación y Desarrollo - Actividad 1 -Programa de Innovación y Desarrollo.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico del Ministerio de Salud en el Programa 1 -Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, eliminándose UN (1) cargo de Personal Profesional de Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, y de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva en el Programa 17 - Programa de Innovación y Desarrollo - Actividad 1 - Programa de Innovación y Desarrollo, incrementándose UN (1) cargo de Personal Profesional de Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3°.- Reconocer a partir del 02 de marzo de 2013 y hasta la fecha del presente Decreto, al Ingeniero Eduardo Alfonso MEROÑO (M.I N° 23.325.667 - Clase 1974), los servicios efectivamente prestados en relación al ejercicio de sus funciones como personal Profesional de Planta Transitoria - Ley I N° 341, en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 4°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, cumpliendo funciones como Profesional, al Ingeniero Eduardo Alfonso MEROÑO (M.I N° 23.325.667 - Clase 1974), en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 5°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de las funciones como Profesional, por

parte del Ingeniero Eduardo Alonso MEROÑO (M.I N° 23.325.667 - Clase 1974), será de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00.-).-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 17- Programa de Innovación y Desarrollo - Actividad 1 - Programa de Innovación y Desarrollo.-

Dto. N° 2009

30-12-13

Artículo 1°.- EXCEPTUASE del cumplimiento del inciso b) del Artículo 102 de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico, a la contratación por parte de la Secretaría de Seguridad y Justicia de los servicios del Sr. LEDESMA, Juan Roberto y de la Sra. ROMERO, Patricia Elizabeth, para la realización de las tareas de verificaciones de alcoholemias en los operativos de controles viales.-

Dto. N° 2010

30-12-13

Artículo 1°.- Apruébese el proyecto de radicación de una planta de mecanizado para ensamblado de estatores de bombas PCM y planta de cromados de rotores de bombas PCP para la industria del petróleo presentado por la firma PCP Oil Tools S.A., con domicilio en Rivadavia N° 1092 de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2°.- Adjudicase a la firma PCP Oil Tools S.A., para desarrollar el referido proyecto, la Parcela 6, Macizo 11, Sector 28, Circunscripción 1, Ejido 6, con una superficie de cinco mil novecientos noventa metros cuadrados con diecisiete decímetros cuadrados (5.990,17 m2), del Parque Industrial de Comodoro Rivadavia, dejándose constancia que el predio será afectado por una servidumbre de paso para desagüe pluvial.-

Artículo 3°.- Acredítase a favor de PCP Oil Tools S.A., la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.352,34) equivalente a completar el diez por ciento (10%) del valor vigente del predio. El saldo restante podrá ser abonado en hasta cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, calculadas según valor vigente de las tierras en el momento en que opere el efectivo pago.-

Artículo 4°.- La firma PCP Oil Tools S.A., a partir de la fecha de notificación del presente, queda obligada a dar cumplimiento a las obligaciones previstas en los Artículos 15° y 16° del Decreto N° 1239/06, caso contrario se aplicarán las sanciones previstas en dicha norma.-

Artículo 5°.- La escritura traslativa de dominio, deberá obligatoriamente realizarse por ante la Escribanía General de Gobierno, debiendo el adjudicatario iniciar su tramitación en la forma y plazo previsto por el Artículo 13° del Decreto N° 1239/2006, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones previstas en el Artículo 21°, inciso b) de dicho Decreto.-

Artículo 6°.- Notifícase a la firma PCP Oil Tools S.A, que cualquier modificación ya sea en el proyecto o en la razón social, deberá contar con autorización previa y expresa del Ministerio de la Producción.-

Dto. Nº 2032 30-12-13

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal, a partir de la fecha del presente Decreto, en la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado - SAF: 5 - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales, eliminándose un (1) cargo Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente y un (1) cargo - Nivel III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo -Planta Temporal y, creándose un cargo - Nivel I - Agrupamiento Personal Jerárquico Planta Permanente.-

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Fiscalía de Estado, a partir de la fecha del presente Decreto eliminándose un cargo Abogado «A» - Código 4-001 - Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente y un (1) cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Nivel III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporal y, creándose un (1) cargo Director - Nivel I - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado - SAF: 5 - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.-

Dto. Nº 2033 30-12-13

Artículo 1°.- Modifícase la estructura orgánica funcional de la Fiscalía de Estado creándose la «Dirección Secretaría Privada del Fiscal de Estado, la que dependerá directamente de la Fiscalía de Estado.-

Artículo 2°.- Apruébanse las Misiones, Funciones y Requisitos para el Cargo de Director Secretaría Privada del Fiscal de Estado; de acuerdo al Anexo N° II, que forma parte integrante del presente Decreto.-

ANEXO II

FISCALÍA DE ESTADO
DIRECCIÓN SECRETARÍA PRIVADA DEL FISCAL
DE ESTADO

MISIONES:

Colaborar en forma directa con el Fiscal de Estado ejerciendo las funciones de Secretario Privada.-

FUNCIONES:

- a) Redactar notas, memorándum, providencias, etc., solicitadas por el Fiscal de Estado.-
- b) Organizar la agenda oficial del Fiscal de Estado.-
- c) Gestionar todo trámite administrativo de asuntos que así lo requiera el Fiscal de Estado.-

d) Atender en forma personal el despacho del Fiscal de Estado.-

a) Solicitar y/o recopilar toda la documentación o información que el Fiscal de Estado requiera.-

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Instrucción Secundaria Completa y un (1) año en la Administración Pública Provincial.-

Dto. Nº 2034 30-12-13

Artículo 1°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, al señor SCALDAFERRI, Juan Martín (M.I. N° 31.450.967 - Clase 1985) en el cargo de Director Secretaría Privada del Fiscal de Estado dependiente de la Fiscalía de Estado.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.-

Dto. Nº 2035 30-12-13

Artículo 1°.- AUTORIZAR la contratación directa con la firma VETERINARIA EL SOL SRL CUIT N° 30-71104087-7, por la adquisición de alfalfa magna, agropiro hércules, festulolium y avena cristal, insumos éstos que resultan necesarios a los efectos de centralizar esfuerzos para lograr un mejoramiento de la productividad de los suelos del Valle Inferior del Río Chubut, los cuales tienen limitaciones tanto físicas como químicas debido a la presencia de sales y arcillas expandentes, donde la única posibilidad productiva es la implantación de pasturas; por un importe total de PESOS TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVENTA CON 50/100 CENTAVOS (\$ 322.090,50.-).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVENTA CON 50/100 CENTAVOS (\$ 322.090,50.-), será imputado a Jurisdicción 67 - SAF 67 - Programa 18 - Actividad 01 - I.P.P 2.1.9 - Fuente de Financiamiento 503 - Ejercicio 2013.-

Dto. Nº 2036 30-12-13

Artículo 1°.- Reconocer la Contratación Directa efectuada con la firma «GALATTS TURISMO» de la señora Analía R. Fernández, por la adquisición de sesenta y dos (62) pasajes aéreos, destinados al traslado del equipo jurisdiccional y docentes evaluadores a la 2da. Fase de la Edición 2013 de la «Feria Nacional de Educación, Arte, Ciencia y Tecnología», que se desarrolló en la ciudad de Guaymallén, Provincia de Mendoza, los días 03 al 09 de Noviembre del 2013, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VENTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 425.456,00), en los términos del Artículo 95°, Inciso c), Apartado 19) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del siguiente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 427, Programa 19 - Ejercicio 2013.

Dto. N° 2037 30-12-13

Artículo 1°.- Otórgase la Pensión Honorífica «Islas Malvinas», correspondiente al ex-combatiente HUENUQUEO, Rosalino Rubén (D.N.I. N° 14.700.174), fallecido el día 18 de septiembre del año 2013, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, a favor de la Señora ULLOA, Norma Beatriz (D.N.I N° 21.586.004) en su carácter de esposa, a partir del 16 de diciembre de 2013.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 -Unidad Coordinadora de Veteranos de Guerra - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 -Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio año 2013.

Dto. N° 2038 30-12-13

Artículo 1°.- DESESTÍMASE la oferta de la compañía Sancor Cooperativa de Seguros Limitada.

Artículo 2°.- ADJUDÍCASE a la Empresa Caja de Seguros S.A. por un monto total de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS CON 11/100 (\$ 9.894.802,11), la Licitación Pública N° 02/13 DPS por ajustarse sus presentaciones a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas, resultar su oferta adecuada técnicamente y económicamente más conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 3°.- El gasto que genere la presente contratación se imputará al Ejercicio 2014. La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria preverá la incorporación del gasto que demande la licitación al Ejercicio 2014.-

Dto. N° 2039 30-12-13

Artículo 1°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, al Licenciado Héctor Alfredo DEL BLANCO (M.I N° 21.021.635 - Clase 1969), en el cargo Director General de Gestión Tecnológica e Innovación, dependiente de la Subsecretaría de Articulación Científica y Tecnológica de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2°.- Otorgar, a partir de la fecha del presente Decreto, el Adicional por Jerarquía Profesional, conforme lo establecido por el Artículo 22° -Inciso f) de la ley I - N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por Decreto I - N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84, al Licenciado Héctor Alfredo DEL BLANCO (M.I N° 21.021.635 - Clase 1969).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación

Productiva - SAF. 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 17-Programa de Innovación y Desarrollo - Actividad 1 - Programa de Innovación y Desarrollo.-

Dto. N° 2040 30-12-13

Artículo 1°.- Adhiérase a la conmemoración del 86° Aniversario de la Localidad de Gualjaina, a celebrarse el día 05 de Enero de 2014.-

Artículo 2°.- Los actos conmemorativos del Aniversario de la Localidad de Gualjaina se trasladarán para el día 18 de Enero de 2014, por razones organizativas.-

AÑO 2014

Dto. N° 01 03-01-14

Artículo 1°.- Distribúyanse los montos asignados a Erogaciones, Aplicaciones Financieras, Recursos y Fuentes Financieras mediante Ley II N° 159 en las Jurisdicciones 3: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, 4: TRIBUNAL DE CUENTAS, 5: FISCALÍA DE ESTADO, 6: CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, 8: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS, 9: MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, 10: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE, 14: SECRETARÍA DE CULTURA, 15: SECRETARÍA DE TRABAJO, 20: MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE, 30: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO, 40: MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL, 50: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, 62: MINISTERIO DE HIDROCARBUROS, 63: MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE, 67: MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS, 70: MINISTERIO DE SALUD, 90: SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA, 91: OBLIGACIONES ACARGO DEL TESORO, 150: UNIVERSIDAD DEL CHUBUT y Recursos de la ADMINISTRACIÓN CENTRAL.-

Dto. N° 02 03-01-14

Artículo 1°.- Distribúyanse los cargos asignados mediante Ley II N° 159 por Jurisdicción y Servicio Administrativo Financiero correspondientes a la Administración Central y Organismos Descentralizados.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° 07 27-01-14

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Privada y Despacho del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «TRANSPORTES GONZÁLEZ» de Gustavo Eduardo GONZÁLEZ con domicilio constituido en Avenida Alvear 2744 de la ciudad de Esquel, en concepto del servicio de

transporte terrestre de cargas prestado en ocasión de trasladar accesorios e insumos para los Bomberos Voluntarios de Río Mayo, de maquinaria agrícola y un freezer reforzado para la localidad de Cholila, conjuntamente con un escenario y vallas de seguridad desmontables solicitados por la Municipalidad de El Maitén los cuales fueron utilizados durante el acto aniversario de dicha localidad, por aplicación del artículo 950, Inciso «C» - Apartado 5) de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 38.386,04) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.5.1. - U.G. 11999 Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 08 **27-01-14**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), a favor de la Asociación Civil denominada «CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO FERROCARRIL», de la ciudad de El Maitén», en la persona de su Presidente, la Señora Ana María MARTÍNEZ (D.N.I. N° 11.354.260), con el objeto de dotar de mejoras en la infraestructura de las instalaciones que la mencionada institución posee en su sede social, adquisición de materiales, artefactos y pago de mano de obra para la realización de las obras , entre otros aspectos previstos en forma mediata.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deber á ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2014 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° V-12 **23-01-14**

Artículo 1°.- Designar a cargo de la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Brenda Pamela HUGHES (M.I. N° 32.650.054 - Clase 1986), quien cumple funciones Administrativas - Planta Transitoria, a cargo del Departamento Tesorería, del mismo Plantel Básico, no importando diferencia salarial alguna conforme a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I - N° 74, reglamentado, por el Artículo 1°, Punto 11, Apartado 2 del Decreto N° 116/82, a partir del 20 de enero de 2014 y hasta el reintegro de su titular.-

Artículo 2°.- Designar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración depen-

diente de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 20 de enero de 2014, inclusive , a la agente Lorena Laura CASSANI (M.I. N° 24.552.376 - Clase 1976), quien cumple funciones Administrativas – Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, dependiente del citado Plantel Básico, no importando diferencia salarial alguna conforme a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I - N° 74, reglamentado, por el Artículo 1°, Punto 11, Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 3°.- Descontar a la señora Rafaela MENSO (M.I. N° 27.983 .318 - Clase - 1980), Directora de Administración, de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete , y a la agente Brenda Pamela HUGHES (M.I. N° 32.650.054 - Clase 1986), a cargo del Departamento Tesorería, la bonificación especial remunerativa no bonificable, en los términos del Artículo 22° - inciso h) de la Ley I - N° 74, por el período en que dure su ausencia.-

Artículo 4°.- Abonar a las agentes designadas en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución, la bonificación citada precedentemente, por el desempeño efectivo a cargo de la Dirección de Administración ya cargo del Departamento Tesorería, respectivamente, dependiente de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete .-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 10 - S.A.F. 25 - Programa 2 - Conducción de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Medios y Comunicación pública.-

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Res. N° IX-04 **28-01-14**

Artículo 1°.- Reservar al agente EXPOSITO, Homero Claudio (MI N° 11.738.515 – clase 1955) cargo Delegado Jurisdiccional – Planta Permanente – Ley I N° 186 de la Contaduría General de la Provincia, su cargo de revista conforme lo establecido en los Artículos 9° y 10° inciso i) de la Ley I N° 303, a partir del 18 de diciembre de 2013.

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Res. N° 53 **27-01-14**

Artículo 1°.- Contrátase al señor Federico Alejandro PUEBLAS (D.N.I. N° 36.757.101), para realizar las tareas de mantenimiento de la carga de datos en los sistemas de información de los Programas de Mejora de la Gestión Municipal (PMGM) Préstamo BID N° 1855/OC-AR, Modernización de la Gestión Provincia (PMG) Préstamo BIRF N° 7352/AR, Infraestructura Vial Provincial (PIVIP) Préstamo BIRF N° 7301/AR y Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior (DAMI) Préstamo BID N° 2499/OC- AR, en la

Dirección de Proyectos de Fortalecimiento Institucional de la Unidad Ejecutora Provincial, por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000), pagaderos en siete (7) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SEIS MIL (\$6.000), a partir del 27 de Enero de 2014.-

Artículo 2º.- Apruébase el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución y cuyo total asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000), a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 27 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 342 - IPP 3.4.9 – Ejercicio 2014.-

la cantidad de miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora presentes (Art.37 del Estatuto Social).-

GERONIMO DE FELICE
Presidente
Asociación Italiana S.M.
de Rawson

I: 28-01-14 V: 03-02-14.

**MINISTERIO DEL INTERIOR
Y TRANSPORTE
ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA
NACIONAL DE AEROPUERTOS
(ORSNA)**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
Nº 4/2013 (ORSNA - FIDEICOMISO)**

EXPEDIENTE ORSNA Nº: 330/11
CUDAP: EXP-S01:0069117/2012

Sección General

EDICTO LEY 19550

ASOCIACION ITALIANA DE S.M. DE RAWSON CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos de Rawson, Chubut, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Febrero de 2014 a las 21:00 horas en su Sede sito en P. Martínez Nº 9 de la ciudad de Rawson. En la misma se tratara el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º.- Elección de dos asociados para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente y Secretario.- 2º.- Consideración de la Memoria, inventario, Balance, Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/10/2013. - 3º.- Elección de nuevas autoridades para integrar el Consejo Directivo, por vencimiento de mandato del Consejo anterior.- 4º.- Elección de tres miembros para integrar la Junta Fiscalizadora, por finalización de mandato de la junta anterior.- 5º.- Tratamiento de la modificación de la cuota social.- 6º.- Consideración y aprobación de convenios mutuales con distintas empresas (Sociedades y/o personales) de servicios y/o comerciales.- NOTA: La documentación a considerar en la Asamblea estará a disposición de los asociados, con diez días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la misma, en la Sede Administrativa de la Mutual (art .32 del estatuto social).- El plazo para presentar las listas de candidatos a elecciones del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, vence el día 12 de Febrero de 2014 en la sede administrativa de la Mutual.- El quórum de la Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad mas uno de los socios en condiciones de participar. Transcurrido treinta minutos de la hora de la convocatoria se podrá realizar válidamente con los socios hábiles para participar, que estén presentes. Siempre que superen

OBJETO: Llamado a Licitación Pública Nacional para la "Rehabilitación y Ampliación de Pavimentos e Instalaciones de Nuevas Ayudas Visuales de la Pista 06-24, Calle de Rodaje, Plataforma y Nuevo Balizamiento del Aeropuerto "Almirante ZAR" de la Ciudad de TRELEW, Provincia del CHUBUT".

Presupuesto oficial: \$ 148.740.000 IVA incluido.

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución de la obra: TRESCIENTOS VEINTE DÍAS (320) días corridos.

Consulta y venta de pliegos: ORSNA, Área de Compras y Contrataciones (Dr. Rodolfo VULTAGGIO), Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A. Desde el día 16 de enero hasta el día 12 de febrero de 2014 en el horario de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 17:00 hs. También el pliego podrá ser consultado en www.orsna.gov.ar.

Presentación de las ofertas: ORSNA, Área de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A. En días hábiles administrativos en el horario de 10:00 a 13:00 hs y de 15:00 a 17:00 hs y hasta las 12:00 hs del día 07 de marzo de 2014.

Nota: La presentación se hará personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se aceptarán envíos por correo ni propuestas fuera de plazo.

Visita a obra: Hasta el día 17 de febrero de 2014. Coordinar con la Gerencia de Ejecución y Control de la Infraestructura Aeroportuaria del ORSNA. Comunicarse al (011) 4327-3054/3037 (Arq. Jorge LEGGIERI).

Lugar de Acto de Apertura de Ofertas: ORSNA, Área de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fecha de Apertura: 07 de marzo de 2014.

Hora: 12:00 hs.

Valor del pliego: PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 148.740,00).

Forma de pago del pliego: Comunicarse con Tesorería al 4327-1044/1035.

I: 16-01-14 V: 05-02-14.

**LLAMADO A LICITACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA**

**PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS
PROVINCIALES (PROSAP)**

Proyecto Modernización del Sistema de Riego y Drenaje del Valle inferior del Río Chubut (VIRCH)

Adquisición de Estercolera de Sólidos y Pala Cargadora para productores

**Préstamo BID N° 1956/OC-AR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
BD-CBP-1956-006-B-01/14**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, Edición N° 744 de fecha 16 de Febrero de 2009.

2. La República Argentina ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para financiar el costo del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar los pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud del Contrato BID N° 1956 OC-AR. La Entidad del Planeamiento del Desarrollo Agropecuario (EPDA), del PROSAP invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el suministro de Estercolera de Sólidos y Pala Cargadora para productores, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección VI, a ser entregadas en la

Corporación de Fomento del Chubut, en la Dirección Regional CORFO Gaiman en las oficinas de la Unidad de Validación y Transferencia de Tecnología del PROSAP, sita en la Avenida Fontana sin número, de la Ciudad de Gaiman, CP .9105, Provincia del Chubut, República Argentina.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

4. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la oficina de la - EPDA con domicilio en Luis Costa y Moreno (CP 9103) Ciudad de Rawson , Provincia del Chubut, teléfono / fax 54 - 0280 - 4484125 / 4484126 Interno 167 y, en el horario de 08:30 a 13:30 hs.

Los requisitos de calificaciones incluyen: a) últimos tres balances; b) Ventas de equipos similares en al menos uno de los últimos cinco años. c) El monto anual mínimo de facturación deberá ser igualo superior al monto indicado en el siguiente cuadro para el lote indicado,

en alguno de los 2 (dos) últimos años de no tenerla será descalificado.

N° de Lote	Monto Anual Mínimo de Facturación (en pesos)
1	\$ 260.000.-
2	\$ 460.000.-

5. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles.

Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de la Licitación.

6. Los licitantes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (1), o por email a la siguiente dirección:

epda.prosap.chubut@gmail.com. Asimismo, serán publicados en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar. en la página del PROSAP: www.prosap.gov.ar y en la página de CORFO CHUBUT.

7. Los bienes deberán ser cotizados incluyendo el transporte a destino final, de acuerdo con IAO 14.6 del documento de Pliego que rige el presente procedimiento.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, a más tardar, a las 11:30 hs. del día 07 de Marzo de 2014. Ofertas electrónicas no serán permitidas.

Las ofertas que se reciban fuera de plazo, serán rechazadas. Las ofertas se abrirán, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en el mismo domicilio, a las 12:00 horas del mismo día.

9. La dirección referida precedentemente es: en la oficina de la Entidad de Programación del Desarrollo Agrícola (EPDA) PROSAP - CORFO Chubut, con domicilio en Luis Costa y Moreno (CP 9103) Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, República Argentina.

I: 30-01-14 V: 03-02-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO PROVINCIA
DEL CHUBUT**

**GANADORES
SORTEO SABADO 28/12/2013**

1° PREMIO UNA HELADERA

• TAUX, LILIANA EDITH – DNI 24.708.334
EL MAITEN

2° PREMIO UN TV DE 24" FULL HD

• DAVILA, GLADYS MARIA – DNI 14.282.371
COMODORO RIVADAVIA

• MEZA, ZULMA – DNI 29.231.047
ESQUEL

• JARA, ONOFRE DAVID – DNI 16.318.455
TREVELIN

3° PREMIO UN MICROONDAS
SIN GANADORES

SORTEO EXTRAORDINARIO CON LA CANCELACION DE LA CASA

• CAILEO, SOFIA ELENA – DNI 18.681.592
CAMARONES
• AWSTIN, VERONICA VANESA – DNI 31.504.756
RAWSON.

I: 30-01-14 V: 06-02-14.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 03-AVP-14**

OBJETO: Adquisición de Adoquines de Hormigón para Obras a Municipios.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.250.000,00.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.800,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 13 de Febrero de 2014 a las 12:00 hs., en la Sede Central de la

Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry Nº 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry Nº 533 de la ciudad de Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 31-01-14 V: 05-02-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE LICITACIÓN
PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN
DE VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**RECTIFICACION -
LICITACIONES PUBLICAS Nº 54/13 y 55/13**

Presupuesto Oficial Total \$ 26.638.226,84.-

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

Nº de Lic.: 54/13

Localidad: Sarmiento.

Nombre del Proyecto: 25 Viv. Planta Baja para la Coop. 9 de Agosto.

Cant.: 25

Plazo Ejec: 360.

Presupuesto Oficial: \$ 15.206.565,83.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 15.206.565,83.-

Garantía de Oferta: \$ 152.065,65.-

Fecha y Hora Apertura: 11 de Febrero de 2014 a partir de las 9:00 hs.

Nº de Lic.: 55/13

Localidad: Sarmiento.

Nombre del Proyecto: 20 Viv. Planta Baja IPVyDU.

Cant.: 20

Plazo Ejec: 300.

Presupuesto Oficial: \$ 11.431.661,01.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 13.717.993,22

Garantía de Oferta: \$ 114.316,61.-

Fecha y Hora Apertura: 11 de Febrero de 2014 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a ENERO 2014.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En todos los casos" hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco Nº 297 – Rawson, o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

I: 31-01-14 V: 04-02-14.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 13	\$ 6,50
2. Número atrasado	M 16	\$ 8
3. Suscripción anual	M 1300	\$ 650
4. Suscripción diaria	M 2860	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre	M 1430	\$ 715

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 30	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 810	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 520	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1040	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 810	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1040	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1040	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 102	\$ 51

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.